

#### IV. Documentación y tecnologías de la información.

1. Las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de la información y el conocimiento.
2. Automatización de bibliotecas. Nuevos soportes de almacenamiento y difusión de la información.
3. La biblioteca digital. Internet: desarrollo, funcionamiento, organización, acceso y utilidad.
4. Principales aplicaciones de Internet a los servicios bibliotecarios.
5. Bases de datos: metodología, diseño y mantenimiento.
6. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación: La sociedad de la información.
7. Sistemas operativos y protocolos de comunicaciones. El intercambio de la información en la red.
8. Digitalización de imágenes. Procedimientos y normativa internacional.
9. Diseño bibliotecario de sitios de Internet. Recomendaciones internacionales.
10. Portales bibliográficos. Las bibliotecas y los sistemas de las bibliotecas en la red.
11. Preservación de materiales digitales. Normas y procedimientos.
12. La fonoteca.
13. La imagen cinematográfica en la biblioteca. Soportes y posibilidades.

#### V. Legislación.

1. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El Patrimonio Documental y Bibliográfico. Los Archivos, Bibliotecas y Museos. La declaración de Bienes de Interés Cultural. La protección de los bienes muebles e inmuebles. Las medidas de fomento.
3. Legislación bibliotecaria española y de la Comunidad de La Rioja.
4. Estructura organizativa y competencias en materia de bibliotecas en la Administración General del Estado, en la Administración de las Comunidades Autónomas, y en la Administración Local.
5. La Ley de Propiedad Intelectual y su repercusión en la gestión de bibliotecas.
6. El patrocinio y mecenazgo de instituciones y proyectos culturales.
7. El Presupuesto general de las entidades locales. Concepto, naturaleza y contenido. Las Bases de Ejecución. Elaboración y aprobación del presupuesto. La prórroga presupuestaria. Modificaciones presupuestarias.
8. Los Contratos de las Administraciones Públicas. Clases. Disposiciones Comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección y formalización. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Extinción de los contratos.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, de 13 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial para la realización de una prueba piloto de armonización de la Base Topográfica Nacional BTN25 y la Base Topográfica 1:5.000 de la Comunidad Autónoma de La Rioja*

III.A.156

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 11/1996, de 15 de marzo, por el que se regula el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del Convenio que figura como anexo a la presente Resolución.

En Logroño, a 13 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Carmen Gómez Collado.



Resumen del Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial para la realización de una prueba piloto de armonización de la Base Topográfica Nacional BTN25 y la Base Topográfica 1:5.000 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Órganos que lo suscriben: D. Alberto Sereno Álvarez, Director General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y Dña. M<sup>a</sup> Aránzazu Vallejo Fernández, Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial .

Fecha de la firma: 29 de diciembre de 2010.

Objeto: La realización de una prueba piloto de armonización de la Base de Datos Topográficos Tridimensionales BTN25 con la Base Topográfica 1:5.000 de la Comunidad Autónoma de La Rioja a partir de una Base de Datos Topográficos, con precisión equivalente a escala 1/10.000 producida por la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, y de los trabajos complementarios necesarios para alcanzar el cumplimiento de las especificaciones de BTN25.

Vigencia: Hasta el 31 de marzo de 2012.

*Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, de 13 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y la Fundación para la Promoción de la Ciudad Logroño-Turismo para la realización de actividades de promoción turística*

III.A.157

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 11/1996, de 15 de marzo, por el que se regula el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del Convenio que figura como anexo a la presente Resolución.

En Logroño, a 13 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Carmen Gómez Collado.

Resumen del Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y la Fundación para la Promoción de la Ciudad Logroño-Turismo para la realización de actividades de promoción turística.

Fecha de formalización: 27 de diciembre de 2010.

Partes firmantes: Dña. M<sup>a</sup> Aránzazu Vallejo Fernández, Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y D. Ángel Varea Ángel, Vicepresidente de la Fundación para la Promoción de la Ciudad, Logroño-Turismo.

Objeto: Regular la colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y la Fundación para la Promoción de la Ciudad, Logroño Turismo, en la promoción turística de Logroño.

Financiación: La Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, a través de los presupuestos de la Dirección General de Turismo, se compromete a abonar a la Fundación para la Promoción de la Ciudad Logroño-Turismo la cantidad de treinta y siete mil setecientos cuarenta euros

Vigencia: El presente Convenio será de aplicación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010

*Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, de 13 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial en materia de calidad turística*

III.A.158

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 11/1996, de 15 de marzo, por el que se regula el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del Convenio que figura como anexo a la presente Resolución.

En Logroño, a 13 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Carmen Gómez Collado.

Resumen del Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial en materia de calidad turística.

Órganos que lo suscriben: D. Joan Mesquida Ferrando, Secretario de Estado y Presidente del Instituto de Turismo de España (Turespaña) y Dña. M<sup>a</sup> Aránzazu Vallejo Fernández, Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

